

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 01**  
**Córdoba**

Núm. 43/2010

### Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor JOSE LUIS LUQUE HERNANDEZ , con DNI 44360835E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Cabrera, 1- local, de Córdoba, y a su cónyuge Dª ENCARNACION LUQUE SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Marie Curie, 5-2-D, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 20 de Noviembre de 2009, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), ya fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

**DILIGENCIA:** De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 44360835E y con domicilio en Calle Cabrera, 1- local, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Dos, garantizando la suma total de 1208,41 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 666  
 TOMO: 1401  
 FOLIO: 185  
 FINCA NUMERO: 39053  
 LIBRO: 666  
 TOMO: 1401  
 FOLIO: 179  
 FINCA NUMERO: 39049

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 025554564	10/08	0521

14 09 015960031

2/09

0521

IMPORTE PRINCIPAL: 493,53 euros.  
 RECARGOS DE APREMIO: 98,71 euros.  
 INTERESES: 24,28 euros  
 COSTAS DEVENGADAS: 398,07 euros.  
 COSTAS E INTERESES PRESUP...: 101,46 euros.  
 TOTAL DEBITOS: 1116,05 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1116,05 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2325,46 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 20 de Noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

### **DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

DEUDOR: LUQUE HERNANDEZ JOSE LUIS  
 DATOS REGISTRO  
 REG: 14019 Nº TOMO: 1401 Nº LIBRO: 661 Nº FOLIO: 185 Nº  
 FINCA: 39053

DATOS FINCA  
 Descripción Finca: Vvda. con superficie const 100,45 m2  
 Tipo Vía: Calle  
 Nombre vía: La Junta  
 Número vía: 16-1-lzq  
 Código Postal: 14011  
 Código Municipal:14021.

DATOS REGISTRO  
 REG: 14019 Nº TOMO: 1401 Nº LIBRO: 666 Nº FOLIO: 179 Nº  
 FINCA: 39049

DATOS FINCA  
 Descripción Finca: Local . con superficie const 101,25 m2  
 Tipo Vía: Calle  
 Nombre vía: La Junta  
 Número vía: 16-bj- 1  
 Código Postal: 14011  
 Código Municipal:14021

CÓRDOBA, a 20 de Noviembre de 2009 El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.